SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
24 MAR. 2020 10:14:28
Entrada 17574

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5089 20/02/2020 11738

AUTOR/A: GARCÍA-PELAYO JURADO, María José (GP)

RESPUESTA:

La Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES) cumplirá con los compromisos adquiridos con el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, Cádiz, en relación a las obras de urbanización necesarias para la puesta en servicio del Centro de Salud "Angel Salvatierra", en los términos y condiciones establecidos en los acuerdos formalizados al efecto.

El Consejo de Administración de SEPES, en sesión celebrada el 16 de mayo de 2019, autorizó al Ayuntamiento a ejecutar las obras de urbanización mínimas necesarias en el interior del sector PP-1-PAU-NO-2 "La Florida", con objeto de dotar de los servicios urbanísticos necesarios a la parcela del nuevo centro de salud "Ángel Salvatierra" que permitan su puesta en servicio. Asimismo, se adoptó el compromiso de abonar al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, en el momento en que se acometa el desarrollo del ámbito "La Florida" y en la proporción que SEPES deba asumir por las obligaciones urbanísticas contraídas, la parte correspondiente de las obras que sean compatibles con el planeamiento y el proyecto de urbanización aprobados. En ningún caso SEPES sufragará los costes derivados de obras que tengan carácter provisional ni de aquellas otras que fueran incompatibles con el planeamiento o los proyectos aprobados.

A fecha de hoy se desconoce el proyecto mediante el que el Ayuntamiento acometerá tales obras.

Madrid, 24 de marzo de 2020